



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003202000241 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	FABIO ANDRES MARIN GARCIA
Asunto	CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1035V

2

Por ser procedente la solicitud allegada por el memorialista, procede esta judicatura a en virtud del artículo 286 del CGP, a realizar la corrección del inciso tercero del auto que libra mandamiento de pago con fecha del 10 de diciembre del año 2020, en tal sentido se deberá tener presente que frente a la entidad MOTO PISTON LA 44 S.A.S el Nit. que corresponde para todos los efectos es 900.936.554-0.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

